COPIA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Nota N° 18/20

Asunción, 11 de junio de 2020

Señores
ROYAL SEGUROS S.A.
Dr. Morra 595 e/ Sucre.
Telef: 021 609-800
Asunción - Paraguay

P r e s e n t e

Por la presente nos dirigimos a Uds., en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 133/18 **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS RECIENTEMENTE INCLUIDOS AL VADEMECUM INSTITUCIONAL Y OTROS PARA EL IPS", con ID N° 351463**, a fin de manifestarles cuanto sigue:

Que, por Resolución CA. N° 040-001/2020, de fecha 28 de mayo de 2020, el Consejo de Administración ha resuelto en su *Art. 4° "Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, arbitre los medios necesarios para la ejecución parcial de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Referido Contrato, así como la comunicación inmediata a la firma de la decisión tomada, y la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"*

Que, la seriedad de la oferta ha sido garantizada a través de la Póliza de Caución de Fiel Cumplimiento N° 1509001325, por un monto igual a G. 401.887.500 (guaraníes cuatrocientos un millones ochocientos ochenta y siete mil quinientos) emitida por ROYAL SEGUROS S.A.

Se pone a conocimiento además, que se ha procedido a intimar a la empresa por Nota N° 17/20 de fecha 29 de mayo de 2020, conforme a lo establecido en las Condiciones Especificas de dicha Póliza, en la Cláusula 4°) "El Asegurador *no podrá ser requerido por el Asegurado en el pago de la suma garantizada por la presente Póliza, sino con sujeción a una* ***previa fehaciente intimación de pago*** *que debe intentar el Asegurado contra el Tomador...* ".

Considerando lo expuesto, procedemos por este medio en debida y legal forma a la Intimación de pagos y/o efectivizacion de la suma de G. 285.768.000- (Guaraníes doscientos ochenta y cinco millones setecientos sesenta y ocho mil), correspondiente al 10% del ítem no entregado en un plazo de **02 (dos) días hábiles** de recibida la presente notificación.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlos atentamente.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Julian Morales Doncel
Jefe de Sección Seguros de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Ingrid Belén Afe Nafle
Jefa de Departamento de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Nota N° 17/20

Asunción, 29 de mayo de 2020

Señores
INSUMOS MEDICOS S.A.
José Falcon 9557 entre 2 de Mayo y Cruzada de la Amistad
Teléf. (021) 574-357
Fernando de la Mora - Paraguay
Presente.

Por la presente nos dirigimos a Uds., en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 133/18 **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS RECIENTEMENTE INCLUIDOS AL VADEMECUM INSTITUCIONAL Y OTROS PARA EL IPS", con ID N° 351463**, a fin de manifestarles cuanto sigue:

Que, por Resolución CA. N° 040-001/2020, de fecha 28 de mayo de 2020, el Consejo de Administración ha resuelto en su ***Art. 4°*** *"Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, arbitre los medios necesarios para la ejecución parcial de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Referido Contrato, así como la comunicación inmediata a la firma de la decisión tomada, y la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"*

Que, la seriedad de la oferta ha sido garantizada a través de las Pólizas de Caución de Fiel Cumplimiento N° 1509001325, por un monto igual a G. 401.887.500 (guaraníes cuatrocientos un millones ochocientos ochenta y siete mil quinientos) emitida por ROYAL SEGUROS S.A.

De la misma manera en las Condiciones Especificas de dicha Póliza, en la Cláusula 4°) "El Asegurador *no podrá ser requerido por el Asegurado en el pago de la suma garantizada por la presente Póliza, sino con sujeción a una* ***previa fehaciente intimación de pago*** *que debe intentar el Asegurado contra el Tomador...* "

Considerando lo expuesto, procedemos por este medio en debida y legal forma a la Intimación de pagos y/o efectivizacion de la suma de G. 285.768.000- (Guaraníes doscientos ochenta y cinco millones setecientos sesenta y ocho mil), correspondiente al 10% del ítem no entregado en un plazo de **48 horas** de recibida la presente notificación.

Sin otro particular, atentamente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Julián Morales Doncel
Jefe de Sección Seguros de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

CON COPIA, PARA SU CONOCIMIENTO AL GARANTE, ASEGURADORA ROYAL SEGUROS S.A., EMISORA DE LA POLIZA N° 1509001324.

RECIBIDO POR: Firma: Recepcion RB
ACLARACIÓN: Romina Bernal
FECHA: 01/06/2020 HORA: 11:17